

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 108

7 de junio de 2011

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Ministerio del Interior	2
Confederación Hidrográfica del Júcar	3
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	3
Juzgado 1ª Inst. e Instrucción nº 1 de Calamocha	4
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
Teruel	4
Vila-real	5
Alcañiz, Torre del Compte y Montalbán	6
Andorra	7

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
C/ Joaquín Arnau, 6 - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

MINISTERIO DEL INTERIOR

Núm. 42.330

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE TERUEL

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Teruel, 26 mayo 2011.-El/La Jefe/a Provincial de Tráfico, Federico García Buj.

EXPEDIENTE	CONDUCTOR	DNI/NFI	LOCALIDAD	FECHA
4407334666	MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GUAL	73084757	ALCAÑIZ	03/05/2011
4406850000	WALTER MARULANDA PÉREZ	X4780096Y	TERUEL	03/05/2011

Núm. 42.329

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE TERUEL

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Teruel, 26 mayo 2011.-El/La Jefe/a Provincial de Tráfico, Federico García Buj.

EXPEDIENTE	CONDUCTOR	DNI/NFI	LOCALIDAD	FECHA
4408788699	ESTELA MARTÍN SÁNCHEZ	18450140	TERUEL	05/05/2011
4408393822	ALISSON DIERLEY SARAIVA GOMES	X6801891D	TERUEL	20/04/2011

Núm. 42.062

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE TERUEL

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de requerimiento administrativo de retirada de vehículos de los recintos que a continuación se relacionan por los titulares de los vehículos que igualmente se indican. Los expedientes administrativos son tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86.1, último párrafo, de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora, se le requiere para que en el plazo de un mes proceda a la retirada del vehículo del recinto, con la advertencia de que en el caso de no cumplir lo indicado, se procederá al traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento para su posterior destrucción y descontaminación.

El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Valentín Calomarde Olmeda.

EXPEDIENTE VEHICULO	TITULAR	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA	RECINTO
TE-8149-F	HEREDEROS DE LUIS ARTIGOT GÓMEZ	18347300	GEA DE ALBARRACÍN (TERUEL)º	30.03.2011	PEDRO SÁNCHEZ ALDABAS VILLARQUEMADO (TERUEL)
CS-6679-T	MATY DIAGNE	X6579832S	CASTELLÓN	30.03.2011	PEDRO SÁNCHEZ ALDABAS VILLARQUEMADO (TERUEL)
A-6640-BZ	LAURA CORTÉS RODRÍGEZ	53241502	ALICANTE	30.03.2011	PEDRO SÁNCHEZ ALDABAS VILLARQUEMADO (TERUEL)

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Núm. 42.220

RUFINO CASTELLO ZAERA, con domicilio en Orrios ha solicitado ante esta Confederación Hidrográfica del Júcar autorización para la corta de árboles en terreno de Dominio Público, en el cauce del río Alfambra, en el tramo situado 0670128 Y= 4494638 hasta X= 0670043 Y= 4494474 en el Término Municipal de Orrios (Teruel).

EXPEDIENTE: 2011AR0018.

Número de árboles a cortar: 8 chopos leña.

Plazo: Doce meses.

Se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente, inclusive, al de la fecha de exposición de la presente nota, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones y otras peticiones en competencia e incompatibilidades con la petición inicial, de acuerdo con el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de la Ley de Aguas. Los escritos podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avenida Blasco Ibáñez, 48, de Valencia), o cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes.

Valencia 11 de mayo de 2011.-El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 42.353

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

-Secretaría de Gobierno-

En cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día de la fecha, ha acordado el nombramiento de los Jueces de Paz, correspondientes a la provincia de TERUEL, que al final se relacionan, quienes deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial" de la provincia, previo el oportuno juramento, en su caso.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del citado Reglamento, haciéndose saber que, según dispone el art. 12 del mismo, contra dicho acuerdo cabe recurso de alzada o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 27 de mayo de 2011.-El Secretario de Gobierno, Santiago Sanz Lorente.

RELACIÓN DE JUECES DE PAZ**Partido Judicial de Teruel.**

Doña ANA BELÉN ARAGÓN CALVO, con DNI núm. 18444154-V, Juez de Paz Sustituto de Jorcas (Teruel).

Doña MARÍA JOSÉ GARCÍA CARDÓS, con DNI núm. 73535636-J, Juez de Paz Titular de Monteagudo del Castillo (Teruel).

D. RUFINO BENEDICTO FORTEA, con DNI núm. 18277058-Q, Juez de Paz Sustituto de Monteagudo del Castillo (Teruel).

D. MANUEL IGUAL CERCÓS, con DNI núm. 18403543-R, Juez de Paz Titular de La Puebla de Valverde (Teruel).

D. JOSÉ HERNÁNDEZ BUGEDA, con DNI núm. 18403359-R, Juez de Paz Titular de Villafranca del Campo (Teruel).

D. ESTEBAN VALERO RUBIO, con DNI núm. 18401515-C, Juez de Paz Sustituto de Villafranca del Campo (Teruel).

Partido Judicial de Alcañiz.

Doña ROSA MARÍA BAÑOLAS ANDRÉU, con DNI núm. 73156524-X, Juez de Paz Titular de Valdealgofra (Teruel).

D. SANTOS GÓMEZ MUÑOZ, con DNI núm. 37614126-H, Juez de Paz Sustituto de Valderrobres (Teruel).

D. LUIS ANTONIO GÓMEZ BEL, con DNI núm. 35096358-Z, Juez de Paz Titular de Valjunquera (Teruel).

D. SANTIAGO BURGÚÉS BADÍA, con DNI núm. 17811403-L, Juez de Paz Sustituto de Valjunquera (Teruel).

Núm. 42.160

JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE CALAMOCHA

PEDRO SANTIAGO GIMENO FERNÁNDEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Nº 001 DE LOS DE CALAMOCHA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el núm. 0000115/2011 expediente de DOMINIO PARA INMATRICULAR FINCA URBANA, seguido a instancia del Procurador DON ANTONIO MUÑO PUÉRTOLAS, en nombre y representación de DON JESÚS BERNAL PEQUERUL, siendo parte el MINISTERIO FISCAL, al objeto de que se practique en el Registro de la Propiedad de Calamocha, la inmatriculación de la finca:

Urbana.- Finca sita en Maícas -44791- (Teruel), Calle Extramuros, núm. 1, suelo sin edificar, que ocupa una superficie de noventa y seis metros cuadrados y linda con calle Extramuros, dónde le corresponde al núm. 1, por la derecha entrando con terreno rústico (una "era" y "monte"), por la izquierda entrando con la finca de la Plaza del Ayuntamiento, núm. 11 (para el Ayuntamiento de Maícas, núm. 8), propiedad del actor; fondo, con finca que tiene su entrada por la Plaza del Ayuntamiento núm. 10, (núm. 7 para el Ayuntamiento de Maícas), propiedad de Don José Bernal Fuster-. Finca libre de cargas y gravámenes.

- Referencia catastral 7673901XL7377S0001RS.

Dado en Calamocha, a cuatro de mayo de 2011.-El Juez, (ilegible).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 42.219

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Contratación

Anuncio de licitación del contrato de gestión del servicio de "Explotación de los aparcamientos subterráneos de la Glorieta y Plaza San Juan", reservado para Centros Especiales de Empleo.

1.- Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Obtención de la documentación e información:

1. Dependencia. Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Teruel.

2. Domicilio. Plaza de la Catedral, 1, Teruel.

3. Localidad y código postal. 44001.

4. Teléfono. 978 61 99 18.

5. Telefax. 978 61 78 05.

6. Correo electrónico. contratacion@teruel.net

7. Dirección de internet del perfil del contratante.

<http://contratacion.teruel.net>

8. Fecha límite de obtención de documentación e información.

Hasta la finalización del plazo para presentar proposiciones.

d) Número de expediente. 1486/2010.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo. Gestión de Servicios Públicos.

b) Descripción: Gestión y explotación de los aparcamientos subterráneos de la Glorieta y Plaza San Juan.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. No procede.

d) Lugar de ejecución/entrega: Teruel.

1) Domicilio. Teruel.

2) Localidad y código postal. Teruel.

e) Plazo de ejecución/entrega. De conformidad con el anteproyecto de explotación.

f) Admisión de prórroga. No se admiten.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso). No procede.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso). No procede.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura):

98351000-8.

3.- Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica. No procede.

d) Criterios de adjudicación:

1.- La adjudicación del contrato se realizará de conformidad con los criterios de valoración que a continuación se relacionan, de conformidad con la siguiente ponderación:

1) Criterios valorables en función de un juicio de valor.

a) Mejoras en las instalaciones, hasta 6 puntos. Se incluirá una relación de mejoras e inversiones en las instalaciones del aparcamiento, imprescindible una valoración económica de las mismas debidamente acreditada (Facturas proforma, catálogos, etc.).

2) Criterios de baremación cuantificables automáticamente.

1. Por el canon ofertado al Ayuntamiento, hasta un máximo de 14 puntos. Dándose 14 puntos a la oferta con el canon propuesto de mayor cantidad y un punto a la oferta de menor importe, puntuándose el resto de ofertas por interpolación lineal.

4.- Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: Canon de conformidad con la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

5.- Garantías exigidas.
Provisional: No procede.
Definitiva: 28.178,00 euros.

6.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación en su caso (grupo, subgrupo y categoría). No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnicas y profesional, en su caso.

De conformidad con la cláusula 15 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Otros requisitos específicos. No procede.

d) Contratos reservados. De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2011, el presente contrato se reserva para Centros Especiales de Empleo.

7.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP. Si el último día del plazo referido coincidiera con sábado o día inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

b) Modalidad de presentación. De conformidad con la cláusula 15 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Teruel.

2. Domicilio. Plaza de la Catedral, 1.

3. Localidad y código postal. Teruel, 44001.

4. Dirección electrónica. contratacion@teruel.net

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido). No procede.

e) Admisión de variantes. No procede.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. 2 meses.

8.- Apertura de ofertas.

a) Dirección. Plaza de la Catedral, 1.

b) Localidad y código postal. Teruel. 44001.

c) Fecha y hora.

Se publicará en el perfil del contratante.

9.- Gastos de publicidad.

Los gastos de los anuncios correrán a cargo del adjudicatario.

10.- Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso). No procede.

11.- Otras informaciones. No procede.

Teruel, 27 de abril de 2011.-La Técnico de Contratación, Esperanza Ríos Marín.

Núm. 42.328

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Sancciones

En el seno del expediente nº 1.800/2010, en relación con presunta infracción a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, se intentó notificar el Decreto de Alcaldía Presidencia nº 632/2011, de imposición de sanción, sin que se pudiera practicar dicha notificación al interesado SERVICIOS AVANZADOS EN ACERO INOXIDABLE. Por lo tanto a efectos de notificación del Decreto de Alcaldía Presidencia nº 632/2011 se ha de practicar la notificación a través de edictos y del "Boletín Oficial" de la provincia. De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el apartado 1º del presente artículo, o bien intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio conocido y en el "Boletín Oficial del Estado", de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó. De esta manera, se notifica a SERVICIOS AVANZADOS EN ACERO INOXIDABLE, el contenido de la parte dispositiva de la resolución referida, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Primero.- Imponer a SERVICIOS AVANZADOS EN ACERO INOXIDABLE, S.L., con CIF B-44.219.921, por los motivos señalados en el expositivo, una multa en el importe de 601,02 euros.

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado, con indicación de las acciones legales pertinentes.

Tercero.- Comunicar la presente resolución, a los efectos procedentes, a la Instructora y a la Secretaria del procedimiento, al Oficial nº 26 de la Policía Local, a la Unidad de Ingresos Municipales, a la Intervención Municipal, y a la Tesorería Municipal".

Lo que se notifica a SERVICIOS AVANZADOS EN ACERO INOXIDABLE, para su conocimiento y a los efectos procedentes, significando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución cabrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Teruel, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Teruel, 27 de mayo de 2011.-El Alcalde, Manuel Blasco Marqués.

Núm. 42.304

VILA-REAL

NOTIFICACIÓN A LOS INTERESADOS SOBRE TRAMITACIÓN DE DIFERENTES EXPEDIENTES DE VEHÍCULOS ABANDONADOS.

Intentada notificación sin efecto, y no habiendo sido posible su práctica, al no ser localizado el destinatario, a tal objeto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se detalla a continuación relación de vehículos, de los que se presume racionalmente su abandono y/o dificultar el normal funcionamiento de los servicios municipales. Estos vehículos deberán ser retirados por sus titulares en el plazo máximo de QUINCE DÍAS contados a partir de la publicación del presente escrito en el B.O.P. de Teruel y en el Tablón de Anuncios de los respectivos Ayuntamientos, en los que estén empadronados, advirtiéndose que en caso contrario, se procederá a su trámite como residuo sólido urbano.

TIPO	MATRÍCULA	MARCA/MODELO	TITULAR	EXPTÉ.
Turismo	B -4479-UD	Hyundai Lantra	Viorel Birda	105/11

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Vila-real, 16 de mayo de 2011.-El Alcalde, (ilegible).

Núm. 42.294

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2011, aprobó definitivamente la MODIFICACIÓN DOTACIONAL Nº 2 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR VIVEROS 1 DEL S.U.P. DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, que tiene por objeto cambiar el destino de las parcelas de equipamiento de uso escolar para uso sanitario-asistencial.

Lo que se publica para general conocimiento, conforme al artículo 73 y a la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón. Contra el acto de aprobación definitiva, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alcañiz, 20 de mayo de 2011.-La Alcaldesa, (ilegible).

Núm. 42.295

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2011, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle 3/2010, tramitado a instancia de Promociones Pui Pinos S.L., para la ordenación de volúmenes en C/ La Cueva 12, Salinas 11 y Plaza Los Mártires 1 y 2, de Alcañiz.

Lo que se publica para general conocimiento, conforme al artículo 73 y a la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón. Contra el acto de aprobación definitiva, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alcañiz, 20 de mayo de 2011.-La Alcaldesa, (ilegible).

Núm. 42.313

TORRE DEL COMPTE

Debiendo cesar el señor Juez de Paz Sustituto, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 5 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre el plazo de 15 días desde la publicación del este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia para que todos los interesados en el desempeño del cargo puedan presentar su solicitud en la Secretaría del Ayuntamiento, debiendo reunir las siguientes condiciones:

1.-Ser español y mayor de edad.

2.-No estar incurso en las siguientes causas de incompatibilidad:

-Ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena al Poder Judicial.

-Ejercicio de cualquier cargo de elección popular o designación política.

-Tener empleo o cargo dotado o retribuido por la Administración Pública.

-Tener empleo de cualquier clase en los Tribunales y Juzgados.

-Ejercer la abogacía o la Procuraduría, y todo tipo de asesoramiento jurídico.

3.-No estar incurso en las siguientes causas de incapacidad:

-Estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.

-Estar condenado por delito doloso mientras no haya obtenido la rehabilitación.

-Estar procesado o inculcado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.

-No estar en pleno ejercicio de los derechos civiles.

Caso de quedar vacante la plaza de Juez de Paz Titular, el Pleno del Ayuntamiento deber proceder a su libre designación, conforme a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Torre del Compte, 9 de mayo de 2011.-El Alcalde, Antonio Bergós Machín.

Núm. 42.310

MONTALBÁN

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Montalbán, adoptado en fecha 31 de marzo de 2011, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, que se hace público resumido por capítulos:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
0	91300	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	6.141,67 €

BAJA EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
9	12000	SUELDOS DEL GRUPO A-1- FUNCIONARIOS	667,63 €
9	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2- FUNCIONARIOS	-68,89
9	12005	SUELDOS DEL GRUPO E- FUNCIONARIOS	-199,22
9	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	-202,32
9	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.795,90 €
		TOTAL ARTÍCULO 12	1.993,10 €
9	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS	-662,75
3	13100	LABORAL TEMPORAL	5.475,81 €
3	13100	LABORAL TEMPORAL	-1.310,82
		TOTAL ARTÍCULO 13	3.502,24 €
9	15000	PRODUCTIVIDAD	146,33 €
9	15100	GRATIFICACIONES	500 €
		TOTAL ARTÍCULO 15	646,33 €
		TOTAL GASTOS	6141,67 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Montalbán, 25 de mayo de 2011.-El Alcalde, Manuel Javier Navarro Gascón.

Núm. 42.339

ANDORRA

El Sr. Alcalde-Presidente del ayuntamiento de Andorra (Teruel), con fecha 1 de junio de 2011, ha emitido la siguiente RESOLUCIÓN que se transcribe literalmente:

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL.

Visto que en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel nº 89, de fecha 11 de mayo de 2011 se ha publicado la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Agente de la Policía Local vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Andorra y perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase: "Policía Local", Grupo C2, complemento de Destino 15.

Visto que con fecha 23 de Mayo de 2011 finalizó el plazo para la presentación de alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, mediante la presente,

RESUELVO

"PRIMERO.- Aprobar definitivamente la relación de aspirantes admitidos y excluidos como se indica a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº ASPIRANTE	NOMBRE	DNI
1	UTIEL GIL, DANIEL	18451575-D
2	VIZCAINO BRICIO, BLANCA	18991041-X
3	ZAERA NUEZ, JAVIER	73089613-Y
4	ACEITUNO ALBA, DAVID	72993132-X
5	AGUDO BERMEJO, JOSÉ ÁNGEL	70865496-N
6	ALLUÉ SALVATIERRA, FCO. JAVIER	18043073-X
7	ALONSO ROMERA, DAVID	76917924-J
8	ARAGUAS MORATA DIEGO	18056173-T
9	ARANDA MELERO, RUBÉN	29133619-W
10	AYO MAGALLÓN, ALBERTO JOSÉ	77131631-G
11	BAYO MARTIN, SERGIO	18449285-L
12	BLAS LÓPEZ, JOSÉ JAVIER	72996999-J
13	BLECUA ROY, JAVIER	18042403-F
14	BORBÓN SANTACRUZ, ANA BELÉN	18049913-L
15	BURGOS CORDERO, JUAN LORENZO	18042829-L
16	CASTÁN LEIVA, ALBERTO	18048679-G
17	CASTÁN RASAL, SERGIO	18052713-J
18	CAVERO CLEMENTE, MIGUEL ÁNGEL	73086243-V
19	CIUDAD REY, ANTONIO	25191565-X
20	CLEMENTE MONTOLIO, ERNERTO	18446409-H
21	COLUNGO CIPRIAN, ADRIAN	18051726-S
22	CONCHA AVELLANEDA, RAMIRO LUIS	18447096-S
23	DALDA MURCIANO, AITOR	18451832-J
24	ESTALLO RUBIO, SERGIO	18170720-F
25	ESTEBAN NAVARRO, HÉCTOR	76974330-T
26	FERNÁNDEZ ESTEBAN, SERGIO	54068874-Z
27	GARCÍA BOROBIO, ANDRÉS	73004511-G
28	GARRIDO SANZ, JOSÉ LUIS	70244595-L
29	GIL MIR, CARLOS	73087107-F
30	GRACIA FRAILE, ALBERTO	72993318-N
31	MARTÍNEZ BUESA, MARTÍN	25186009-C
32	MENESES BONACHE, RUBÉN	72997310-W
33	MURILLO DÍAZ DE CERIO, VÍCTOR	76917841-E
34	NAVARRO BELLIDO, IGNACIO	29128692-C
35	ORTIZ PRADEL, MIGUEL ÁNGEL	18052247-F
36	OSARIO MEGIA, CARLOS HERNÁN	78777094-R
37	OSTABAL BLANCO, OSCAR	76919878-N
38	PEINADO MUÑOZ, ALEJANDRO JOAQUÍN	29113229-B
39	PEIRAT MESEGUER, VÍCTOR	73259492-F
40	PEÑA ROS, ROBERTO	18436704-L
41	PÉREZ ALONSO, JOSÉ MANUEL	18449246-A
42	PINA GRACIA, RAÚL	72998619-T
43	POMAR TOA, DAVID	18051545-H
44	REVUELTO CASTILLO, RAÚL	17454728-M
45	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, CARLOS	77133567-P
46	SÁNCHEZ ABRIL, ALEJANDRO	18449539-C
47	SÁNCHEZ AZUARA, RAÚL	73011443-J
48	SANZ VALLÉS, JAIME	73260355-L
49	SAURA BLASCO, DANIEL	18449569-G
50	SORIANO BELTRÁN, JORGE	17761211-J
51	TEJERO TIRAPO, DANIEL	72981999-D
52	TORTAJADA MORAGO, FRANCISCO	17758260-Y

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº ASPIRANTE	NOMBRE	DNI	MOTIVO
1	VERA GARCIA, JAVIER	72999165-V	4
2	ABAD BESCOS, ALEJANDRO	18172450-N	2 y 3
3	APARICIO GRAU, JOSÉ MANUEL	17452407-F	5
4	ARREGUI GRACIA, ANA CRISTINA	73007056-L	1, 3 y 4
5	CALVETE AZNAR, ALEJANDRO	76923534-B	5
6	CANCELAS AGUIRRE, DANIEL	32887152-G	2 y 5

7	CANDIL PALLARÉS, ANA ISABEL	17758042-H	3 y 4
8	CARRASCO SAUQUE, PABLO	18046134-N	5
9	CORTÉS LAGUARTA, JOSÉ MANUEL	18054306-L	5
10	CUARTERO GIMENO, RUBÉN	17755570-F	2, 3 y 4
11	DÍAZ CAZO, DAVID	18057698-F	2 y 3
12	DÍAZ MORILLO, JUAN JOSÉ	25186023-B	5
13	ESTEBAN DUTU, RAÚL	73206337-M	5
14	FAULO LÓPEZ, ÁNGEL	18053803-E	5
15	GAMBARO DOMINCHE, ÓSCAR	17758042-H	2 y 5
16	GARCÉS PUEYO, ANTONIO	73211756-L	5
17	GIL SERRANO, DAVID	17451086-C	2 y 5
18	GONZÁLEZ FELIPE, GUILLERMO	17764276-L	2, 3 y 4
19	HERNÁNDEZ HÉREZA, LORIEN MANUEL	18042846-J	5
20	HINOJO MARTÍNEZ, AITOR	18447303-S	5 y 6
21	MARIN ANDRÉS, DAVID	17761344-P	5
22	MARTÍN ACÍN, EDUARDO ISAIAS	18170835-K	2, 3 y 4
23	MORLAN GASCON, EDUARDO	18054306-L	3 y 4
24	NAVARRO FERRER, GUILLERMO CARLOS	76923019-W	5 y 6
25	PERALTA GINÉS, LIDIA MARÍA	28189185-E	5
26	PLAZA ARNALDA, JOSÉ MANUEL	18056306-H	5 y 6
27	ROYO GARCÍA, MIGUEL	29135982-L	5
28	RUIZ MUÑO, JESÚS	76922010-M	5
29	SAUQUÉ VILLACAMPA, JORGE	18054541-R	5
30	TORRES NAVARRO, HÉCTOR HUGO	72971176-L	5

- 1.- Falta Instancia.
 - 2.- Falta copia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
 - 3.- Falta Certificado Médico o está sin compulsar.
 - 4.- Falta justificante bancario de haber abonado la tasa de derechos a examen.
 - 5.- Certificado Médico incompleto.
 - 6.- Presentación de documentación exigida fuera de plazo.
- SEGUNDO.- Señalar el Tribunal Calificador que estará constituido conforme a las bases por los siguientes miembros:
- TRIBUNAL CALIFICADOR**
- Presidente: D. Luis Bielsa Abellán, Oficial de Policía del Ayuntamiento de Andorra.
- Suplente Presidente: D. Jesús Villanueva Navarro, Policía Local del Ayuntamiento de Andorra.
- Vocales:
- *Vocal: D. Jesús Miguel Robles, Policía Local del Ayuntamiento de Andorra
- Suplente: D. Rubén París Clavero, Policía Local del Ayuntamiento de Andorra.
- *Vocal: D. Rafael Tomás Bielsa, Técnico Auxiliar Informático del Ayuntamiento de Andorra.
- Suplente: D. Leandro Alquezar Bielsa, Administrativo del Ayuntamiento de Andorra.

*Vocal: D^a. Rosario Martín San Miguel, designada por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

Suplente: D^a. Purificación Oliver Arnau, designada por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

*Secretario: D^a. M^a Dolores Gil Alquezar, Administrativo del Ayuntamiento de Andorra.

Suplente secretario: D^a. M^a Luisa Lucio Sánchez, Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Andorra.

Los miembros del tribunal estarán sujetos a los supuestos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo ser recusados en los casos a que se refiere el artículo 29 de la mencionada Ley.

TERCERO.- La fecha establecida para la realización del primer ejercicio será el 28 de Junio de 2011 a las 10:00 en el Centro de Estudios Ambientales ITACA de Andorra (Teruel), Avda. de Teruel, 26.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Andorra y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

Andorra, 1 de junio de 2011.-El Alcalde, Luis Ángel Romero Rodríguez.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
C/ Joaquín Arnau, 6 – 44071 TERUEL
Tel y Fax.: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Trimestral impreso: 100,00 €

Venta Ejemplares:

Número suelto 0,30€/ página
impresa

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra
Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.